
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 18-2014

**WILMER ENCALADA LUDEÑA, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el **Gerente** es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el **Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que** de acuerdo al **Art. 12 y Art. 13 literal a)** de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290 publicado en el Registro Oficial No. 67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el **Gerente General** es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** los **Arts. 88 y 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Numeral 2 "Contratación Directa"** señalan en su orden, que se encuentran sujetos al régimen de contratación directa, los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional; y el procedimiento para dicha contratación;
- Que** **AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR** requiere mantener informada a la sociedad de manera efectiva de su gestión administrativa;
- Que** **AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR** en el año **2014** está desarrollando un **PLAN OPERATIVO DE OBRAS Y SERVICIOS** que servirán para dar mejor atención al comercio internacional tanto a las naves como a la carga, actualmente se encuentra ya activo el Muelle No. 5; se incrementó el número de tomas eléctricas, se adecuaron bodegas, entre otras obras de importancia por eso es necesario que estén los clientes y la ciudadanía informados correctamente sobre la incorporación de facilidades y nuevas infraestructuras;
- Que** la contratación del servicio **"CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD RADIAL"** se encuentra en el Plan Anual de Contratación del presente año;

Que el Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad de Atención al Usuario fue aprobado mediante Resolución Administrativa No. 7-2014 de 31 de enero del 2014;

Que el Art. 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente y futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación;

Que en atención a la SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2014 No. 038-DAD de febrero 26 del 2014, suscrita por la Ec. Rocío Pacheco Mosquera, Jefe del Departamento Administrativo Encargada, la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefe del Departamento Financiero emite la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 36 del 27 DE FEBRERO DEL 2014, en el **ITEM 530218** denominada "**PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA**" por el valor de **USD 4.480.00** (Incluido IVA) para la **CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD RADIAL**;**

Que con oficio No. APPB - ATENUS-017 de febrero 28 del 2014, la Ing. Mariuxi Gálvez Vivar, Jefe de la Unidad de Atención al Usuario Encargada, solicita a la Gerencia, la aprobación del inicio del proceso para la **CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD RADIAL con un presupuesto referencial de **USD 4. 480.00**, anexando una descripción de los servicios requeridos;**

Que la Ing. Mariuxi Gálvez Vivar, Jefe de la Unidad de Atención al Usuario Encargada, mediante oficio APPB-ATENUS-020 de marzo 25 del 2014, recibido en este despacho el 31 de marzo del 2014, presenta un informe al suscrito sobre la **CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD RADIAL; considerando la oferta de servicios de Publicidad Radial presentada por el **SR. DIDIO YAURE ROMERO**, propietario de **RADIO OVACIÓN FM STEREO 105.5**, la cual posee una amplia cobertura tanto a nivel provincial como nacional, tomando en cuenta la calidad del servicio ofrecido por el citado medio de comunicación; y, solicita además, la aprobación de los pliegos respectivos, así como también se delegue al funcionario que estará encargado de llevar adelante el proceso de contratación en mención;**

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento:

RESUELVE:

Artículo 1.- Que AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR se someta al régimen especial establecido en los Artículos 88 y 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la "CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD RADIAL**".**

Artículo 2.- Aprobar los Pliegos para el proceso de “**CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD RADIAL**” presentados por la **Ing. Mariuxi Gálvez Vivar**, Jefe de la Unidad de Atención al Usuario Encargada con oficio **APPB-ATENUS-020 de marzo 25 del 2014**.

Artículo 3.- Invitar al **SR. DIDIO YAURE ROMERO**, propietario de **RADIO OVACIÓN FM STEREO 105.5** a presentar su oferta para la presente contratación.

Artículo 4.- Delegar a la **Ing. Mariuxi Gálvez Vivar**, Jefe de la Unidad de Atención al Usuario Encargada, para que tome a su cargo y responsabilidad el proceso de contratación de la referencia.

Artículo 5.- Disponer a la **Jefe de la Unidad de Atención al Usuario Encargada**, el inicio del presente proceso de contratación y su correspondiente convocatoria a través del portal Web **www.compraspublicas.gob.ec**.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los tres días del mes abril del dos mil catorce.



ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 3 de abril del 2014 **LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL

